

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2024/14835 *Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 35. Expediente Gestiona 1583/2024.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 24 de septiembre de 2024, en relación con la modificación de crédito N.º 35 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con mayores ingresos, expediente 1583/2024 en Gestiona.

De acuerdo con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el expediente ha sido expuesto al público durante el plazo de 15 días, a los efectos de que los interesados pudieran presentar las alegaciones y objeciones que consideraran oportunas.

El referido anuncio de aprobación inicial estuvo publicado en el BOP N.º 190, de fecha 1 de octubre de 2024.

Habiendo transcurrido el plazo previsto sin que se hubieran presentado alegaciones, y en conformidad con el artículo 169.3 del TRLRHL, se procede a publicar la modificación presupuestaria N.º 41 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen:

Crédito extraordinario y suplemento de crédito en las siguientes aplicaciones:

Tipo	Aplicación	Descripción	Importe
suplemento de crédito	132-21000	ADQUISICIÓN SEÑALES DE TRÁFICO	2.395,80 €
suplemento de crédito	1531-21000	MANTENI. VÍAS PÚBLICAS	33.000,00 €
suplemento de crédito	1720-22799	DIVERSOS MEDI AMBIENT	3.000,00 €
suplemento de crédito	231-22706	CONTRATO GESTION CENTRO DE DIA SOR MARTINA MUÑOZ	46.771,10 €
suplemento de crédito	333-22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AUDITORI Y ESPAI JOVE	4.316,53 €
suplemento de crédito	334-22699	ACTIVIDADES CULTURALES AUDITORIO	10.000,00 €
suplemento de crédito	337-22609	DIVERSOS JUVENTUD	12.000,00 €
suplemento de crédito	338-22609	FESTEJOS POPULARES Y JOVENTUD	71.353,17 €
suplemento de crédito	432-22699	GASTOS DIVERSOS TURISMO	12.000,00 €
suplemento de crédito	912-22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.829,06 €
suplemento de crédito	912-23300	ASISTENCIAS ORGANOS COLEGIADOS	3.000,00 €
suplemento de crédito	920-22602	ASISTENCIA COMUNICACIÓN MUNICIPAL	6.000,00 €
suplemento de crédito	920-22604	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	2.000,00 €
suplemento de crédito	922-22604	SERVICIOS JURIDICOS	12.000,00 €
suplemento de crédito	922-22706	ESTUDIOS Y PROYECTOS	10.000,00 €
Crédito extraordinario	233-22699	SUBV DIPUTACIÓ LGTB	1.474,69 €
Crédito extraordinario	323-63900	ADQUISICIÓN PUERTA METÁLICA ESCUELAS	610,39 €



Crédito extraordinario	337-22001	ADQUISICIÓN PERIÓDICOS HOGAR JUBILADO	165,60 €
Crédito extraordinario	235-22609	SUBV PANGEA	2.200,00 €
Crédito extraordinario	342-62900	PARQUE DE CALISTENIA	12.000,00 €
Crédito extraordinario	1531-62401	ADQUISICIÓN VEHÍCULO BRIGADA	11.000,00 €
Crédito extraordinario	337-22699	GASTOS DIVERSOS "SETMANA DEL MAJOR"	6.000,00 €
TOTAL			263.116,34 €

Financiación del crédito extraordinario y suplemento de crédito con nuevos o mayores ingresos en la siguiente aplicación:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
42.000,00 €	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	263.116,34 €
TOTAL		263.116,34 €

Contra el presente acuerdo, en virtud del que se dispone al artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, y de acuerdo con lo dispuesto al artículo 171.3 del TRLRHL, la interposición del mencionado recurso no suspenderá por sí solas la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Benigànim, 24 de octubre de 2024.—La alcaldesa, Juana Herrero Ríos.

